

El Gobierno de Canarias levanta un embargo sobre propiedades del casco viejo de Corralejo

miércoles, 03 de septiembre de 2008

El pasado 25 de agosto de 2008 el Registro de la Propiedad de Corralejo canceló las anotaciones preventivas de embargo a favor de la Comunidad Autónoma de Canarias sobre dos fincas afectadas por la problemática del casco viejo de Corralejo.

Éste es el último paso de un procedimiento que se inició el 29 de mayo de 2007 cuando el Gobierno de Canarias embargó las fincas registrales 26.260 y 26.261 del Registro de la Propiedad nº 1 de Puerto del Rosario, como consecuencia del procedimiento administrativo de apremio derivado de la deuda tributaria que por importe trescientos nueve mil novecientos cincuenta y nueve euros con ochenta céntimos (309.959,80 €) la empresa DELVAL INTERNACIONAL, S.A., administrada por D. José Manuel Jiménez del Valle, mantenía por los conceptos de sanciones, transmisiones actas, IGIC, actos jurídicos y transportes leve.

El embargo es derivado de actas de inspección realizadas, en el ejercicio 2003, a la sociedad DELVAL INTERNACIONAL, S.A. sobre las diferencias detectadas en las liquidaciones del Impuesto General Indirecto Canario, Impuesto de transmisiones y Actos jurídicos documentados. Como quiera que por vía ordinaria la entidad mercantil, administrada por D. José Manuel Jiménez del Valle, no atendía la deuda tributaria, la Comunidad Autónoma de Canarias inició un procedimiento de recaudación en vía ejecutiva.

Para ello, se inició la fase de embargo sobre inmuebles, donde el Gobierno solicitó información en el Registro de la Propiedad nº 1 de Puerto del Rosario sobre aquellas fincas registrales que estaban a nombre de la citada entidad mercantil que estuviese libre de cargas. Pues bien, en primer lugar, el Gobierno embargó fincas que pertenecían al Plan Parcial Villas Club (Plan Parcial que, según sentencia dictada por la Sección Segunda de la Sala de los Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, el pasado 21 de julio de 2006, declara que el mismo no se ajusta a derecho y contraviene el planeamiento urbanístico vigente).

Posteriormente, el propio D. José Manuel Jiménez del Valle, se presenta en las oficinas de recaudación en la isla de Gran Canaria y, para compensar parte de la deuda tributaria, aportó las 2 fincas citadas inmersas en la problemática del casco viejo de Corralejo.

Una vez que los vecinos del casco viejo de Corralejo, D. Guillermo Morera Santana y D^a Francisca Rosa Ibáñez Santana, tuvieron conocimiento que sus propiedades se encontraban embargadas por el Gobierno de Canarias, presentaron ante la Administración Autonómica, tercería de dominio administrativa acreditando a través de la documental aportada que eran los legítimos propietarios de las fincas.

Así lo reconoce la Tesorera Jefe del Servicio de Recaudación de Las Palmas, D^a Clara Díaz Monzón, al estimar la reclamación previa al ejercicio de la tercería de dominio interpuesta por los vecinos del casco viejo de Corralejo contra la diligencia de embargo de bienes inmuebles realizada en el expediente administrativo nº 01-2005/02700, por haber justificado la adquisición de las fincas y no pertenecer las mismas a DELVAL INTERNACIONAL, S.A.

Para finalizar, el Comité de afectados del casco viejo de Corralejo quiere agradecer, públicamente, a la Dirección General de Tributos del Gobierno de Canarias, por un lado, por la celeridad con la que ha actuado ante la tercería de dominio administrativa presentada por los vecinos del casco viejo de Corralejo y, por otro lado, por la claridad con la que ha entendido desde un primer momento que DELVAL INTERNACIONAL, S.A. no es el dueño de las propiedades que se encuentran dentro del casco viejo de Corralejo.